

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **15965** PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 229/2009, por auto de 28 de abril de 2009, se ha declarado en concurso al deudor "Aismonplac, Sociedad Limitada", con CIF B-36.527.505, con domicilio en la calle Gorgullón, número 53, bajo, de Pontevedra, y que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 30 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090034447-1